Fecha: 01 de Agosto de 2017

Circular: TD 029/2017 Anexos: ninguno

Asunto: Validación de número de Guías Aéreas

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS: PRESENTE

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de gran importancia para el correcto manejo y en tiempo de las operaciones de despacho que tienen a bien conferirnos por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, les recordamos que a partir del día de hoy 01 de agosto de 2017 inicia la validación de los números de guía conforme lo publicado en los boletines P076 y 131 de fecha 19 de diciembre 2016, tal como se ha reiterado en los boletines P076 y 131/2016 y P025 y 41/2017 donde se señala la importancia que representa la declaración correcta de la información (guías) de parte de las empresas de transporte aéreo, agentes internacionales de carga y empresas de mensajería en cumplimiento de del Art. 20 Fracción VII de la L.A. y las RCE 1.9.10 y 1.9.17 vigentes, conforme al siguiente procedimiento:

El proceso de validación es el siguiente:



A partir de las 9:00 de la mañana, muchas de las operaciones que se intentaron validar arrojaron el siguiente error: "NO EXISTE NUMERO DE GUIA", que de acuerdo al Boletín Núm. P056 de la Administración Central de Informática del SAT corresponde a tres supuestos:

- No coincide el tipo de guía, Master o House
- No coincide el medio de transporte
- El número de guía está inhabilitado, es decir que la línea área no ha trasmitido la información correspondiente a VUCEM

Realizamos una consulta al personal técnico de los validadores, a fin de determinar si la información que corresponde al número de GUÍA que nosotros como Agencia Aduanal estamos generando de manera correcta, a lo que textualmente nos respondieron:

"Se verifico la declaración de números de guía en el archivo y se encuentra correcto, sin embargo, es probable que la línea transportista no haya realizado la transmisión electrónica a VUCEM, que entra en vigor a partir de hoy, como lo indica el boletín P056 de fecha 28 de julio de 2017. Por nuestra parte se levantó un reporte de mesa de ayuda, folio: **6749992**, no obstante sugerimos se acerquen a la línea transportista para verificar si se realizó la transmisión electrónica de la guía."

Lo que a nosotros corresponde y hemos estado haciendo para dar cumplimiento a este requerimiento, es:

- Declarar en el registro 503 el número de Guía y tipo
- Utilizar para el formato del número de Guía: 3 dígitos para el prefijo, seguido de un guion y finalmente el número de Guía.

Por tanto, les confirmamos que hemos realizado e implementado de manera correcta y oportuna antes de su entrada en vigor el requerimiento de ésta validación y que el error se deriva de la declaración incorrecta por parte de las empresas de transporte aéreo, agentes internacionales de carga y empresas de mensajería, para lo cual, se les ha estado contactando para su validación y corrección, pero los tiempos de respuesta no son los óptimos generando retrasos en la operación, situación que hacemos de su conocimiento para su consideración y apoyo directamente con ellos.

Estamos en constante comunicación con los diversos actores y la Aduana, a efecto de mantenerlos informados de cualquier resolución o acción al respecto esperando se solvente en el menor tiempo posible.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.